

DECRETO EXENTO N°: 2.460

RETIRO, 07 de agosto de 2014.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N°2.260 de fecha 14.07.2014, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, y Microempresa familiar, confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
- 2.- El certificado N° 366 de Departamento de Obras, con fecha 04 de agosto de 2014
3. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.260 de fecha 14 de julio de 2014, que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol N° 50016

Patente Municipal	\$	20.901. -
Derechos de Aseo	\$	19.904. -
Propaganda	\$	4.218.-
TOTALES	\$	45.023. -

DEBE DECIR: Rol N°50016

\$	20.901. -
\$	0. -
\$	4.218.-
\$	25.119. -

2° **REBAJESE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$19.904, por concepto de diferencia producida en las patentes individualizadas en Art. Anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Archivo Depto. Patentes (2)

WORD/DECRETO ROL PATENTES
RLG/GBT/MQC/mqc.